MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Asunción, 12 de octubre de 2017

Señores:
CJX S.A.
Artigas 1513 e/Concepción Leyes de Chavez
Teléfono: 021 233 472/3
E-mail: licitaciones@cjx.com.py
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de; en primer término agradecerles su participación y comunicarles que oído el parecer del Comité de Evaluación según **Dictamen de Evaluación Nº 17/2017**, con relación a las ofertas recibidas para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2017*** **"Adquisición de pinturas"** ***(ID. 325301);*** dictaminando lo siguiente:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

a) **Recomendar la adjudicación de la empresa CJX S.A., para la Adquisición de los productos de pintura, correspondientes a los ítems 1,2,3,4,5,6,10,12,13,14, y 15, evaluadas como la más baja,** *por* ***un monto total de guaraníes, CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (Gs. 14.858.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

b) **Recomendar la adjudicación de la empresa COLOR SUR S.R.L., para la Adquisición de los productos de pintura, correspondientes a los ítems 7,8,9,11,16,17,18,19,20,21 y 22, evaluadas como la más baja,** *por* ***un monto total de guaraníes, CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (Gs. 5.845.500),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 219/2017, aprobando dicho Dictamen de Evaluación y copia de la misma se adjuntan a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 219/2017 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen Nº 17/2017 (6 hojas).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

Recibido por:
Lic. Jenny Sanchez
13 de Octubre de 2017
08:07.

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Asunción, 12 de octubre de 2017

Señores:
COLOR SUR S.R.L.
Avda. Fernando de la Mora entre Pariri y W. Richardson
Teléfono: 021 562 287
E-mail: colorsur01@hotmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de; en primer término agradecerles su participación y comunicarles que oído el parecer del Comité de Evaluación según **Dictamen de Evaluación Nº 17/2017**, con relación a las ofertas recibidas para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2017*** **"Adquisición de pinturas"** ***(ID. 325301);*** dictaminando lo siguiente:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

c) **Recomendar la adjudicación de la empresa CJX S.A., para la Adquisición de los productos de pintura, correspondientes a los ítems 1,2,3,4,5,6,10,12,13,14, y 15, evaluadas como la más baja,** *por* ***un monto total de guaraníes, CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (Gs. 14.858.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

d) **Recomendar la adjudicación de la empresa COLOR SUR S.R.L., para la Adquisición de los productos de pintura, correspondientes a los ítems 7,8,9,11,16,17,18,19,20,21 y 22, evaluadas como la más baja,** *por* ***un monto total de guaraníes, CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (Gs. 5.845.500),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 219/2017, aprobando dicho Dictamen de Evaluación y copia de la misma se adjuntan a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 219/2017 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen Nº 17/2017 (6 hojas).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

Recibido por:
Lic. Rodrigo A. Pereira.
13-10-17
08:15.

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Asunción, 12 de octubre de 2017

Señores:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraíso e/Yuasy`y – Bo. Terminal
Teléfono: 021 5560220 */21/22/24*
E-mail: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de; en primer término agradecerles su participación y comunicarles que oído el parecer del Comité de Evaluación según **Dictamen de Evaluación Nº 17/2017**, con relación a las ofertas recibidas para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2017*** **"Adquisición de pinturas"** ***(ID. 325301);*** dictaminando lo siguiente:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

e) **Recomendar la adjudicación de la empresa CJX S.A., para la Adquisición de los productos de pintura, correspondientes a los ítems 1,2,3,4,5,6,10,12,13,14, y 15, evaluadas como la más baja,** *por* ***un monto total de guaraníes, CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (Gs. 14.858.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

f) **Recomendar la adjudicación de la empresa COLOR SUR S.R.L., para la Adquisición de los productos de pintura, correspondientes a los ítems 7,8,9,11,16,17,18,19,20,21 y 22, evaluadas como la más baja,** *por* ***un monto total de guaraníes, CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (Gs. 5.845.500),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 219/2017, aprobando dicho Dictamen de Evaluación y copia de la misma se adjuntan a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 219/2017 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen Nº 17/2017 (6 hojas).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

Axel Cervera
13/10/17
EMPORIO
Ferretería S.R.L.

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.